



ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD  
Y MOVILIDAD  
Dirección General de Movilidad  
Subdirección General de Gestión de Multas de Circulación  
Departamento de Recursos de Multas de Circulación  
C/ Albatracín, 33 - 28037 MADRID

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN:  
ESTIMACIÓN DE RECURSO  
DE REPOSICIÓN**

**Modelo  
6-6.1**

**ATENCIÓN AL PÚBLICO:** Días laborables de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Tlf.: 91 586 66 11 (Servicio permanente 24 horas)

TITULAR		FECHA DE LA INFRACCIÓN	HORA DE LA INFRACCIÓN	FECHA DE INCOCAIÓN DEL EXPEDIENTE	FECHA DE EMISIÓN DE ESTA NOTIFICACIÓN 17/09/2009
MATRÍCULA	REFERENCIA DEL EXPEDIENTE	CLAVE Y CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN			FECHA DE LA RESOLUCIÓN RECORRIDA 12/11/2008
MARCA		PRECEPTO INFRINGIDO *			FECHA DE ESTA RESOLUCIÓN 10/09/2009
MODELO		61 ORD. MOV.			
LUGAR DE LA INFRACCIÓN		REFERENCIA DEL EXPEDIENTE Y DEL DESTINATARIO:			
INFRACCIÓN IMPUTADA <b>ESTACIONAR, SIN EL DISTINTIVO QUE LO AUTORIZA, EN LUGAR HABILITADO PARA EL ESTACIONAMIENTO CON LIMITACIÓN HORARIA</b>		MADRID			
		NOTI.			

RELACION: 2009

Examinada la tramitación del expediente y el contenido de la nuevas alegaciones y/o pruebas incorporadas al mismo, el Órgano instructor considera procedente la **estimación de las mismas** en base a los fundamentos legales que se exponen a continuación. Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en materia de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial -BOE de 21.04.94-, se eleva al Director General de Movilidad, como autoridad competente para resolver, **Propuesta** en tal sentido, la cual se incorpora a la Relación cuyos datos identificadores figuran en el encabezamiento.

**FUNDAMENTOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN:**

Se ha producido la caducidad del procedimiento por no haber recaído resolución en el plazo previsto, según prevé el Art. 16 del Reglamento de Procedimiento Sancionador.